

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 226

PERIODO LEGISLATIVO 1980

EXTRACTO: BLOQUE MPR, PROYECTO DE RESOLUCION SOLICI

TANDO AL PEF ANBISRE LOS MEDIOS A FIN DE QUE LOS

PARTIDOS POLITICOS PUEDAN CONTAR CON UN ESPACIO DE

TRES MINUTOS EN LOS CANALES DE TELEVISION, EN AMBAS

LOCALIDADES

Entró en la sesión de: 09-8-80 P/R

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº 8º



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
8 .AGO 1990	
SEG. <	Nº 226 HORA 17:45

SR PRESIDENTE.

FUNDAMENTOS :

El acto de depositar un voto en una urna por parte de un ciudadano, es un mecanismo fundamental para que toda Democracia funcione. Pero en dicho acto , el ciudadano ejerce además, un sinnúmero de roles que deberían, por consecuencia, ser propias de un Gobierno, es decir, la participación y la Libertad, entre otras. Sin embargo hoy, parecería que la función de un ciudadano caducaría con la culminación de cada acto eleccionario, salvo en el caso de quienes desean participar mas activamente y recurren a los diferentes partidos políticos con los cuales simpatizan. Pero si estos a su vez, como fieles representantes de sus afiliados no cuentan, al igual que los ciudadanos, de un mecanismo que les permita expresarse libremente y con continuidad, evidentemente no se está ante la presencia de un verdadero y legitimo Gobierno democrático, o al menos ante la representación de un Gobierno Nacional que sí lo es. Entiendo que la información pública no debe ser solamente oficial, y sí representativa de todos los sectores de una comunidad, y como también la sociedad necesita expresarse (no solo en actos electivos) a traves de sus diferentes partidos, es por ello, Señor Presidente, que adjuntamos el siguiente proyecto.-


HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

17 8
098

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

reced

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - (Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial ~~para~~ que arbitre los medios necesarios, a fin de que los ^PPartidos Políticos puedan contar con un espacio de ⁵~~tres~~ ^{cinco} minutos) en los canales de Televisión, en ambas localidades, a fin de expresarse sobre temas de actualidad.

ARTICULO 2° - ~~De forma~~ ^{Regístrese, comuníquese y archívese}

H. López Fontana

HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador

Artículo 1º : Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial que arbitre los medios necesarios, a fin de que los Partidos Políticos reconocidos ante la Justicia Electoral de Tierra del Fuego, puedan contar con un espacio en forma alternada, de cinco (5) minutos de Lunes a Viernes, en los canales de televisión oficiales de ambas localidades, a fin de expresarse sobre temas de actualidad.